

Libro blanco (I): las propuestas del comité de expertos para el Impuesto sobre Sociedades



Marzo 2022

¿Hablamos?

Ignacio Quintana Elena

Socio responsable del sector Tecnología en PwC Tax & Legal
ignacio.quintana.elena@pwc.com

Los expertos abogan por revertir muchas de las medidas recaudatorias introducidas en los últimos años y por mejorar la deducción por investigación y desarrollo.

Análisis de la imposición societaria en España

Con el objetivo de servir de fundamento para una reforma del sistema tributario que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas y al mantenimiento del Estado de Bienestar, el Comité de Expertos designado por el Gobierno analiza en el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria, entre otras cuestiones, nuestro sistema de imposición societaria.

Este análisis concluye con una serie de propuestas de reforma que se distribuyen en cuatro bloques: contribuyentes, base imponible, incentivos fiscales y cuestiones adicionales.

Propuestas relacionadas con los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades

En este ámbito se proponen cuestiones como mejorar la definición de sede de dirección efectiva, integrar la regulación de los establecimientos permanentes en la normativa del Impuesto sobre Sociedades, mayor precisión en la normativa anti-deslocalización y

recuperar el régimen de transparencia fiscal para las entidades patrimoniales.

Propuestas relacionadas con los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades

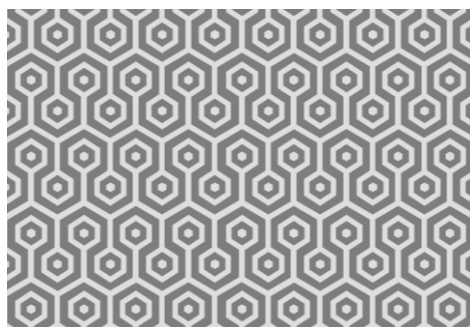
Dentro de este apartado se realiza una recomendación general de simplificar los ajustes al resultado contable.

En relación con cuestiones más concretas, en lo que respecta a la corrección de la doble imposición internacional, se recomienda reevaluar la reducción de la exención al 95% en función de sus efectos recaudatorios. Se propone una potencial sustitución de la misma por un endurecimiento de los requisitos para aplicar la exención (10% de participación, 2 años de tenencia y tributación efectiva mínima en el exterior).

Se proponen también reformas en materia de amortización: actualización periódica de las tablas para su adecuación a la depreciación económica, simplificación de los métodos de amortización, revisión de la amortización de los intangibles y dar un tratamiento privilegiado a los activos que contribuyan a la transición energética.



Se recomienda el aplazamiento de las reformas hasta que se afiance la recuperación económica aunque se valoraría positivamente el anuncio anticipado de las mismas.



En resumen

Se recomienda la reversión de muchas de las medidas introducidas en los últimos años para incrementar la recaudación y mejorar la deducción por I+D+i.

Entre otras cuestiones se propone eliminar los límites adicionales a la compensación de bases imponibles negativas para las grandes empresas, la reducción de la exención por doble imposición al 95% y el pago fraccionado mínimo.

En relación con la deducción de I+D+i se aboga por que no se vea afectada por el tipo mínimo, su compatibilidad con las bonificaciones a la Seguridad Social y se propone la aplicación de la monetización sin descuentos ni requisitos adicionales.

En lo relativo a la compensación de bases imponibles negativas, se aboga por la eliminación de la franquicia del millón de euros, establecer un porcentaje único de compensación máxima (que se cifra en el 70%) para todo tipo de contribuyentes y mantener el periodo indefinido de compensación.

También se propone modificar el tratamiento fiscal de la carga financiera introduciendo una deducción basada en el incremento de los fondos propios, que se financiaría con la eliminación de las reservas de capitalización y nivelación. Se mantendrían, eso sí, las actuales restricciones a la deducibilidad de los intereses.

Por último, se rechaza expresamente incluir una tributación mínima basada en el resultado contable o modificar los tipos de gravamen.

Beneficios fiscales y regímenes especiales

Con carácter general, se recomienda la comprobación periódica de los mismos para verificar que los incentivos estén consiguiendo los objetivos perseguidos por el legislador.

Se aboga por el mantenimiento de la práctica totalidad de los incentivos fiscales existentes: *patent box*, régimen SICAV y SOCIMI, deducción por donativos y acontecimientos de especial interés público.

En relación con la deducción por I+D+i se proponen las siguientes mejoras:

- Su exclusión para el cómputo del tipo mínimo de gravamen del 15% recientemente aprobado
- Compatibilización de las mismas con las bonificaciones a la Seguridad Social

- Mejora de la seguridad jurídica y simplificación del procedimiento de acreditación
- Mejoras en los porcentajes de deducción para el personal investigador exclusivamente afecto y para las inversiones
- Inclusión de los gastos relacionados con Big Data, la Inteligencia Artificial o la Industria 4.0. y los vinculados a las áreas financiadas por el Programa *Next Generation EU*.
- Eliminación del límite de aplicación de las deducciones y, en su caso, aplicación de la monetización en el ejercicio de la liquidación, sin descuento alguno y sin requisitos adicionales para cuantías inferiores a 1 (IT) y 5 (I+D) millones de Euros.

Cuestiones adicionales

Se incluye en este apartado un análisis del sistema de pagos fraccionados del que se concluye debe operar sobre la base imponible del propio periodo y que el tipo debería ser 5/7 del tipo final (i.e. 17%). Se aboga por la eliminación del pago fraccionado mínimo.

Finalmente se propone la eliminación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El calendario de las reformas

Por lo que se refiere al calendario de aplicación de las reformas, el Comité considera necesario afianzar la recuperación antes de iniciar reformas que aumenten el potencial recaudatorio del sistema tributario.

Se considera positivo, no obstante, el anuncio temprano de las medidas tributarias que se decidan adoptar ya que proporcionaría credibilidad a la política fiscal y, a la vez, contribuiría a suavizar a lo largo del tiempo las distorsiones en las decisiones de los agentes económicos.